

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y a las Bases del Concurso por Invitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el Concurso por Invitación No. SIOP-CCPS-04-CI-0351/15, relativo a la obra: Empedrado ahogado en calle Nery Sur en la Cabecera Municipal de Concepción de Buenos Aires (FISE), Jalisco.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:30 horas** del día **19 de Noviembre de 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de invitación del 27 de Octubre de 2015 para el Concurso por Invitación No. SIOP-CCPS-04-CI-0351/15 al cual se invitaron las siguientes empresas

EMPRESAS
ING. JOSE DE JESUS ISLAS RODRIGUEZ
GARCIA TEJEDA CESARIO
SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
The state of the s

- 2.- Con fecha 30 de Octubre de 2015, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Infraestructura rural y urbana, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 03 de Noviembre de 2015, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Infraestructura rural y urbana, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 4.- El día **09 de Noviembre de 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	ING. JOSE DE JESUS ISLAS RODRIGUEZ	ACEPTADA
2	GARCIA TEJEDA CESARIO	ACEPTADA
3	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:



ágina 1 de 5





Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	ING. JOSE DE JESUS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 1,829,980.43
2	GARCIA TEJEDA CESARIO	\$ 1,860,830.81
3	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,882,141.21
4	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,341,735.40

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso** por **invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases del Concurso por invitación y en los Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	GARCIA TEJEDA CESARIO	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. EN DOCUMENTO PT1 NO PRESENTA la copia del Oficio de Invitación de participación. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.44 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas, punto 7.46 Cuando el Concursante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, punto 7.55 Cuando en su propuesta considere cargos de manos intermedios o cabos; dentro de los análisis de precios unitarios y/o básicos. EN DOCUMENTO PE5 Considera 2 días festivos por Ley debiendo ser 7 días, NO considera el 2% de impuesto sobre nómina además manifiesta cabo de oficios. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.55 Cuando en su propuesta considere cargos de manos intermedios o cabos; dentro de los análisis de precios unitarios y/o básicos. EN DOCUMENTO PE10, PE11 Considera cabo de oficios. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE10, PE11, PE12, PE13 Manifiesta incompleto el nombre de obra.

A



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES		
		ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.31 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN DOCUMENTO PE13b, PE13c El importe reflejado en los programas es diferente al presentado en la explosión de insumos. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.		
2	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. EN DOCUMENTO PT1 NO PRESENTA la copia del Oficio de Invitación de participación. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. EN DOCUMENTO PT9 NO presenta nombre del concursante y del representante legal. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE3 El importe con número no coincide con el mismo en letra correspondiente al 5% del importe del catálogo de conceptos sin I.V.A. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.57 Cuando el costo directo de la obra reflejado en el cálculo de indirectos, financiamiento o utilidad, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN DOCUMENTO PE7, PE8, PE9 Manifiesta diferente costo directo al reflejado en el documento PE4 Explosión de Insumos. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.78 Cuando no Cuando no considere en porcentaje el factor de cinco con veinticinco milésimas al millar (un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco) en los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad. EN DOCUMENTO PE11 NO considera el 0.5025% de cargos adicionales.		

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.



1

Página 3 de 5







Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases** del **Concurso** por **invitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	ING. JOSE DE JESUS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 1,829,980.43
2	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,341,735.40

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 1'836,103.48 con I.V.A. incluido.

1.- ING. JOSE DE JESUS ISLAS RODRIGUEZ

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$106,803.50

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$431,803.13

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.**, Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases** del **Concurso**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **27** extraordinaria del 2015, con fecha de **18 de Noviembre de 2015** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso** a la empresa **ING. JOSE DE JESUS ISLAS RODRIGUEZ** con un importe total de **\$ 1,829,980.43 (Un millón ochocientos veintinueve mil novecientos ochenta pesos 43/100 m.n.)** incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas





Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 20 de Noviembre de 2015 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día 23 de Noviembre de 2015 y la de terminación será el día 20 de Febrero de 2016.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	2,3
1	ING. JOSE DE JESUS ISLAS RODRIGUEZ	
2	GARCIA TEJEDA CESARIO	
3	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
4	CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\cap

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRÍSALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ DAMARIS MARTINEZ ESPARZA SECRETARIO TECNICO

ARQ. NAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-CCPS-04-CI-0351/15, relativo a la obra: Empedrado ahogado en calle Nery Sur en la Cabecera Municipal de Concepción de Buenos Aires (FISE), Jalisco.

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo. Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo